

RTVE: El Estatuto olvida a los trabajadores



RODRIGO VAZQUEZ PRADA

DOS años y medio han tenido que transcurrir desde las primeras elecciones generales tras la dictadura para que el Parlamento —al fin— haya dotado a RTVE de un Estatuto. Atrás queda, pues, todo un período especialmente crítico de la transición que el Gobierno UCD no dejó pasar en balde, utilizando tan poderoso medio de comunicación como un mero "aparato propagandístico" y agudizando su deterioro como una vía sutil para plantear su privatización. Ahora, desde estos mismos días, el Estatuto está ahí, tan reluciente como insuficiente... Y no todos parecen convenir en que con esta norma legal haya llegado el final del reinado de UCD sobre un medio que en ningún momento ha dejado de ser lo que fue desde su creación: un "ins-

trumento envilecedor" al servicio del Poder, a través del cual se transmitía lo que Henri Lefévre califica de "falsa comunicación o comunicación de la falsedad...".

La larga marcha por un Estatuto democrático para RTVE se inició ya en los años finales de la dictadura, al plantear su necesidad el conjunto de las fuerzas políticas y sociales integradas en los organismos unitarios de la oposición. Y a partir de ahí, dos concepciones diametralmente distintas sobre lo que tendría que ser una RTVE en una sociedad democrática se fueron esbozando desde las áreas de la oposición y del Gobierno. De un lado, la oposición partía de la consideración del "monopolio estatal de la función radiotelevisiva", mediante la creación de un "organismo autónomo de ca-

rácter estatal desvinculado del poder del Gobierno" y sometido a un "control democrático". De otro, UCD diseñaba, tanto a niveles teóricos como prácticos, toda una concepción privatizadora de la RTVE, con todas las consecuencias que de aquí se derivaban.

Y esta doble y opuesta filosofía había quedado reflejada en diferentes tomas de postura de unos y otros. La óptica de la oposición aparecía contenida tanto en un documento suscrito en la misma noche del 15 de junio del 77 como en los proyectos del PSOE, redactado a finales del 77, pero nunca presentado al Parlamento, y del PCE, enviado al Congreso el 6 de noviembre del 78. La del Gobierno, en las llamadas "bases" presentadas al Consejo Rector, como réplica apresurada a la pro-

puesta comunista, y en los dos proyectos de ley remitidos al Parlamento, el 15 de diciembre del 78 el primero y el 10 de mayo del 79 el segundo, y que, por ejemplo, para Pedro Bofill, del PSOE, partían de la consideración de RTVE como "un instrumento político al servicio de un determinado grupo" y para Pilar Brabo, del PCE, no eran sino proyectos "completamente antidemocráticos y sencillamente impresentables".

¿Los "pactos de Prado del Rey"?

Sin embargo, ahora, tanto la oposición como el Gobierno parecen haberse acercado a posturas intermedias y han sacado a la luz un texto distinto al del proyecto gubernamental... La política del con-

senso ha funcionado de nuevo, aunque las razones de su aparición en este terreno de la comunicación no están muy claras. O quizá sí. Porque en algún diario se hablaba en estos días de otros nuevos pactos: concretamente, de los "pactos de Prado del Rey". Y mientras, en los pasillos de las Cortes se aludía a un hipotético acuerdo UCD-PSOE que llevaría aparejado un cierto reparto de las "zonas de influencia" en RTVE. No obstante, la existencia de tales pactos no fue certificada a TRIUNFO por las fuerzas políticas de la izquierda parlamentaria. Y así, para el socialista Pedro Bofill estamos en presencia de "un acuerdo de todos los grupos parlamentarios", a partir del cual la ponencia llevó a cabo un trabajo de reelaboración del proyecto gubernamental, y para la comunista Pilar Brabo, "no ha habido ningún pacto o, al menos, un pacto en el que haya participado el PCE".

¿Cuáles son los puntos fundamentales de este Estatuto? En primer lugar, el relativo a la misma naturaleza de RTVE, que, desde ahora, aparecerá dividida en tres sociedades: Radio Nacional de España, Radio Cadena Española (REM-CAR-CES) y Televisión Española. Al abordar esta cuestión, que, sin duda, aparecía como el nudo gordiano del debate Gobierno-oposición, el Estatuto se sitúa en un terreno que la oposición parlamentaria considera "intermedio", al decir que "la radiodifusión y la televisión son servicios públicos esenciales cuya titularidad corresponde al Estado" (artículo primero). Para la oposición, dicho artículo cierra las puertas a la privatización, pero no así a que RTVE se constituya en un futuro como "monopolio del Estado", ya que al ser declarada de "servicio público esencial" puede terminar siendo "monopolio del Estado", de acuerdo con la Constitución.

Junto a ésta aparece la

cuestión de las llamadas "sociedades filiales", consideradas, según se contemplaban en el proyecto gubernamental, como un auténtico "desguace de RTVE" y una vía a la privatización sin paliativos. En el Estatuto, estas sociedades han quedado reducidas a los ámbitos de la "difusión, comercialización, cable y medios análogos", una vez suprimida en la ponencia la posibilidad de que el Gobierno las pudiera crear también en el área de la producción, lo que, en realidad, certificaba las críticas formuladas por la oposición. Ahora, para socialistas y comunistas, el peligro de privatización ha pasado, pues estas controvertidas sociedades tienen que tener un "capital íntegramente estatal".

El capítulo dedicado a los "órganos del ente público RTVE" era otro de los que mayor controversia habían suscitado. Y no faltaban razones. Por ejemplo, UCD planteaba la elección del Consejo de Administración por mayoría simple, lo que, sin duda alguna, equivalía a sentar en los ocho sillones previstos por el partido gubernamental a ocho ucedeos. Ahora, el Estatuto establece que "estará compuesto por doce miembros, elegidos para cada legislatura, la mitad por el Congreso y la mitad por el Senado, mediante mayoría de dos tercios de la Cámara, entre personas de relevantes méritos profesionales".

Pedro Bofill, PSOE.



El Gobierno nombra

En cuanto al director general —que va a ser, en definitiva, el que corte el bacalao en TVE—, el texto legal mantiene la fórmula propuesta por UCD —nombramiento por el Gobierno y no por el Consejo de Administración, como pedía la oposición—, aunque matizada con la frase de "oído el Consejo de Administración". No obstante, esta matización puede quedar reducida a puro formulismo, porque el parecer del Consejo de Administración "deberá formularse por acuerdo de dos tercios para ser afirmativo"; y en el caso de que no alcance dicho porcentaje, se entenderá que se abstiene de emitir opinión, con lo que el nombramiento del director general puede hacerse sin que el Consejo de Administración haga propuesta alguna. En este sentido, Pedro Bofill recuerda a TRIUNFO que "todos los grupos parlamentarios, excepto UCD, estaban de acuerdo en que el director general fuera nombrado por el Consejo de Administración. Pero hubo un matiz —añade— que imposibilitó el acuerdo. Coalición Democrática pedía en una enmienda esa misma fórmula, pero, al mismo tiempo, proponía que el Consejo de Administración fuera elegido por mayoría simple. Entonces nos encontramos con que si aprobáramos este mecanismo estábamos dando un aval democrá-

Pilar Brabo, PCE.



tico para mantener a un director general nombrado por el Gobierno", que, en resúmenes cuentas, podría meter a todos sus hombres en el Consejo de Administración.

Junto a estas cuestiones se encuentra la que hace referencia a la financiación de TVE. Y así, mientras los comunistas planteaban la supresión progresiva de la publicidad, que sería eliminada totalmente en 1985, y los socialistas señalaban que solamente se admitiría "en la medida en que los ingresos recaudados por la tasa (televisión en color) sean insuficientes para financiar los gastos del servicio", el Estatuto contempla un doble sistema que se añade a las subvenciones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado y a los ingresos propios: de un lado, una "participación limitada en el mercado de la publicidad" (que estará controlada por el Consejo de Administración); de otro, la tasa o canon para las televisiones en color, inicialmente...

En fin, el Estatuto contempla la gestión directa de un canal de televisión por las comunidades autónomas, a las que el proyecto gubernamental ignoraba prácticamente. Pero no va mucho más allá, puesto que fija el nombramiento del "delegado territorial" y de director de cada uno de los medios por parte del director general de RTVE, "oído el órgano representativo que con estos fines se constituya en la comunidad autónoma"...

Para los grupos parlamentarios comunistas y socialistas, los puntos oscuros del Estatuto se refieren, fundamentalmente, a la escasa participación de los trabajadores del medio, que únicamente se reconoce en los "consejos asesores" y a través, increíblemente, de las "secciones sindicales" y no de los "comités de empresa". Y en este sentido se pronunció, por ejemplo, la diputada comunista Pilar Brabo en el Pleno del Congreso, tachando la actual redac-

RTVE: El Estatuto olvida a los trabajadores

ción de insuficiente, "porque en la ordenanza laboral ya se contemplaban una serie de mecanismos de participación que el Estatuto tendría que haber recogido". Sin embargo, tanto para un grupo como para otro, el texto aprobado resulta positivo, si bien no es el que ellos hubieran deseado. "Es válido —dice Pedro Bofill, del PSOE— para un momento de transición si el Gobierno tiene voluntad de cambio".

La crítica de los trabajadores

No obstante, esta aceptación por parte de la izquierda parlamentaria no ha encontrado demasiado eco entre los propios trabajadores de RTVE. Ni entre el comité de trabajadores, ni entre la sección sindical de CC. OO., ni siquiera entre la Agrupación del PCE de RTVE-No-Do, a pesar de que el Grupo Parlamentario Comunista expresara su valoración positiva del Estatuto.

Y así, en un documento hecho público antes del Pleno del Congreso, los comunistas de RTVE planteaban una serie de críticas de indudable relevancia y su firme desacuerdo con los términos del Estatuto. Fundamentalmente, en base a los siguientes puntos, entre otros. De un lado, en atención a que "la falta de un reconocimiento expreso del monopolio del Estado" deja jurídicamente abierta la posibilidad de que el Gobierno autorice emisoras privadas de TVR y otorgue nuevas concesiones privadas de radio". De otro, a partir de que la "autonomía de RTVE respecto al Gobierno no queda garantizada", ya que aparte de otras intervenciones indirectas se reserva otras de carácter directo: atribución de frecuencias, fijación periódica de las obligaciones, difusión de declaraciones y comunicaciones oficiales, estable-

cimiento del porcentaje y distribución horaria de la programación nacional, normas relativas a publicidad y aplicación concreta del Estatuto mediante las disposiciones reglamentarias que estime oportunas...".

Para ellos, el Estatuto "no asegura el control democrático del medio". En primer lugar, por el sistema de elección del Consejo de Administración, que permite que el Gobierno pueda "copar dicho órgano, sirviéndose del apoyo coyuntural de uno u otro grupo parlamentario". En segundo lugar, porque las atribuciones de dicho Consejo "son tan genéricas y formales que dejan a la decisión personal del director general un margen de actuación amplísimo...". En tercer lugar, porque "las atribuciones de la Comisión Parlamentaria de Control se remiten al futuro reglamento del Congreso y la intervención del Tribunal de Cuentas se deja también al futuro de la ley orgánica que regule las funciones del referido órgano".

Por último, para los comunistas de RTVE, "la participación de los trabajadores es inexistente". De un lado, "la inclusión de las secciones sindicales más representativas en los consejos asesores no es sino una representación simbólica". De otro, el Estatuto desconoce la existencia del comité de empresa, lo que supone "dejar sin representación directa a los numerosos trabajadores no afiliados y a las centrales sindicales menos representativas". Finalmente, no reconoce la vigencia de la actual ordenanza laboral, tema que se salda con una vaga referencia al respecto a los derechos sociales de los trabajadores y ordena el reparto personal entre las diversas sociedades, después de ser oídas las centrales sindicales, en lugar de dar participación a los comités de empresa... ■

Subversión en Argentina

"DUROS" CONTRA "BLANDOS"

EDUARDO HARO TECLEN

S IEMPRE hay alguien más a la derecha que cualquiera: al Presidente Videla, de la Argentina; al general Viola, comandante en jefe del Ejército, les ha salido a la derecha otro general, Luciano Benjamín Menéndez, jefe del III Cuerpo de Ejército, con guarnición en Córdoba, que ha sido protagonista de un conato de rebelión. Uno de los motivos de Menéndez, principalmente contra el general Viola, era que "estaba dejando paso franco al marxismo en el país". Es un argumento que nunca cesa: sirve para todos los países y todas las épocas. Que pueda servir también para acusar a Videla y a Vila parece una aberración aún mayor que en otros casos. En el general Menéndez esta obsesión es un "tic" casi congénito: ya su padre acusó de marxista a Perón e intentó el gran golpe contra él; pero lo hizo a destiempo y fracasó. Fue lo que Perón llamó "la chirinada" (por recuerdo a la traición del sargento Chirino, asesino de Moreira, en 1874), pero se negó a fusilar a Benjamín Menéndez, a pesar del consejo del ministro de la Guerra (Franklin Lucero). Lo trató con desprecio: le colocó lo de la "chirinada" y dijo de él que era "un permanente revolucionario en disponibilidad". Esta predisposición la heredó su hijo, que acaba de ilustrarla con otra "chirinada". Se le atribuye, en principio, a un oscuro asunto de ascensos. Los Menéndez son hombres con brillo en el Ejército, siempre a punto de revolución; pero son siempre relativamente perdedores. Es de-

cir, nunca llegan del todo al poder. Puede que todo ello influya en el carácter de Luciano Benjamín Menéndez; pero también responde a una tipología determinada que se encuentra mucho en la derecha, pero también en la izquierda: es un duro. La polémica entre duros y blandos se desarrolla en todos los lugares del mundo —se está asistiendo a ella en los Estados Unidos, también en la Unión Soviética; en Israel o en Irán; no tiene límites—, pero en Argentina tiene unas connotaciones especiales. Tratan de disimularse desde la autoridad. Tras el caso Menéndez, el general Roberto Viola —contra el que iba directamente la acción, aunque apuntase al mismo Videla— acaba de explicar que no hay duros y blandos en el Ejército: "Ni la blandura ni la dureza son atributos militares, siéndolo, en cambio, la firmeza y la voluntad de compromiso en determinados objetivos". Pero indudablemente la división existe. Menéndez era la cabeza visible de los duros, pero no el único, y esperaba que su acción fuera secundada por los otros.

La preocupación de los duros está en la sospecha de que el Gobierno —Videla— ceda ante las presiones de Estados Unidos sobre el tema de los "derechos del hombre": las dictaduras latinoamericanas van desapareciendo para ceder el paso a unas democracias controladas, y un día llegará el turno de Argentina, como otro llegará el de Chile. Varios hechos concretos han inquietado a los duros. Uno ha sido el decreto por el cual